INFORME DE EVALUACIÓN HABILITANTES - ASPECTOS TECNICOS DEFINITIVA
PROCESO MDC-SDA-SAMC-003-2024.

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**El valor total asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($374.434.372)**

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
2/12/2024 3:55 PM	SERVITKA ELECTRODOMINGUEZ NIT: 94327692	$374.434.372
2/12/2024 3:18 PM	AUTOVALLE Y SERVICIOS NIT: 900853705	$374.434.372
2/12/2024 3:08 PM	AUTOMOTORESLA15 NIT: 66826666	$308.000.000
2/12/2024 2:25 PM	UT CANDELARIA 2024 NIT 4146810	$374.434.372

Una vez evaluados los requisitos habilitantes – aspectos técnicos en informe preliminar, se corrió traslado al oferente **SERVITKA ELECTRODOMINGUEZ, AUTOMOTORES LA 15 Y UT CANDELARIA 2024**, para que subsanara los aspectos respecto de los cuales no resultó habilitado, conforme lo establece el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, se le concedió plazo hasta el vencimiento del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, sin embargo, el oferente no se pronunció al respecto

De acuerdo a lo anterior, se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por **SERVITKA ELECTRODOMINGUEZ, AUTOMOTORES LA 15 Y UT CANDELARIA 2024**, en atención a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. *3.16 CAUSALES DE RECHAZO* de la invitación publica No. MDC-SDA-SAMC-003-2024, la cual señala: "*Cuando al Proponente en forma individual o conjunta se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente documento.*"

AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS

La Entidad procede a realizar la EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE, con aquellos oferentes habilitados en ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1

Determinación de la Media Geométrica con la Inclusión del Presupuesto Oficial

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{374.434.372 \times 374.434.372}$$

$$G_{PO} = 374.434.372$$

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 30 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 30 \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

- **OFERENTE:** AUTOVALLE Y SERVICIOS NIT **900853705**:

PONDERACIÓN ECONÓMICA:

Donde,

G_{PO} = Media geométrica

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

$40 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ **Para valores menores o iguales a G_{PO}**

$$G_{\substack{PO \\ puntaje\ i}} = 40 \times \left(1 - \left(\frac{374.434.372 - 374.434.372}{374.434.372}\right)\right)$$

$$G_{\substack{PO \\ puntaje\ i}} = 40 \times \left(1 - \left(\frac{0}{374.434.372}\right)\right)$$

$$G_{PO\ Puntaje\ i} = 40 \text{ x } (1 - (0))$$

$$G_{PO\ Puntaje\ i} = 40 \text{ x } (1)$$

$$G_{PO\ Puntaje\ i} = 40$$

$$G_{\substack{PO \\ puntaje\ i}} = 40$$

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
PONDERACIÓN ECONÓMICA	40

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENESY SERVICIOS	SI CUMPLE	PUNTAJE
Bienes y Servicios Nacionales	El oferente presenta certificación de apoyo en el personal de origen nacional 	10

ASPECTOS TECNICOS - 49 PUNTOS

CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE (Máximo 20 Puntos)

CRITERIOS DE EVALUACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de cambio de aceite y filtro de aceite sin ningún costo, de acuerdo a las descritas en el siguiente cuadro **"ACEITE Y FILTRO DE ACEITE"** se le otorgará el siguiente puntaje, así: **ACEITE Y FILTRO** / **PUNTAJE** 10 / 20 6 / 10 3 / 3	X El oferente presenta certificación de certificado de cambio de aceite y filtro de aceite 		20

LAVADO GENERAL ADICIONAL (Máximo 10 PUNTOS)

CRITERIOS DE EVALUACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE
Al oferente que ofrezca por escrito un lavado general "de motor, tapicería y chasis" adicional para vehículos, sin costo adicional obtendrá un puntaje descrito en el siguiente cuadro **"LAVADO GENERAL ADICIONAL"** se le otorgara el siguiente puntaje, así **CANTIDAD LAVADOS VEHICULOS** / **PUNTAJE** 10 / 10 7 / 5 3 / 2	X El oferente presenta certificación de certificado de lavado general adicional 		10

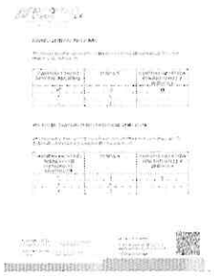
PUESTO DE TRABAJO CON ELEVADOR DE VEHICULOS (Máximo 20) PUNTOS

CRITERIOS DE EVALUACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE

<table>
<tr>
<td>Al oferente que ofrezca por escrito puesto de trabajo con elevador de vehículos más de los requeridos, lo que mejora la calidad de la prestación de servicio obtendrá un puntaje descrito en el siguiente cuadro “PUESTO DE TRABAJO CON ELEVADOR DE VEHÍCULOS” se le otorgara el siguiente puntaje, así:

<table>
<tr><th>PUESTO DE TRABAJO CON ELEVADOR DE VEHICULOS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td></tr>
</table>
</td>
<td>X

El oferente presenta certificación de certificado de puesto de trabajo con elevador de vehículo.

</td>
<td></td>
<td>9</td>
</tr>
<tr>
<td>SEGUIMIENTO Y CONTROL

El oferente que presente herramienta tecnológica de seguimiento y control, la cual debe contar con un control tecnológico a través del programa, aplicación o cualquier desarrollo web y hardware para el registro del proceso de mantenimiento de cada uno de los vehículos (carros-motocicletas) al ingreso al taller, actualizable diariamente y en tiempo real donde se pueda evidenciar diagnóstico o requerimiento, evidenciado de imágenes, cotización, autorización del supervisor, imprevistos y estatus de cada vehículo, la información deberá estar disponible para envió o acceso o canales de digitales con descarga de archivos, así mismo deberá tener trazabilidad del servicio realizado, el programa, aplicación o desarrollo web deberá estar subjeto a certificado de propiedad intelectual o derecho de uso para así certificar la tenencia y aplicabilidad en el taller</td>
<td>X

El oferente presenta certificación y licencia de funcionamiento de la herramienta de seguimiento y control.

Una vez realizada la visita se pudo constatar que el oferente cuenta con el software tecnológico que permite la trazabilidad desde el ingreso del vehículo al taller hasta la finalización cumple con las condiciones tecnológicas en tiempo real

</td>
<td></td>
<td>10</td>
</tr>
</table>

CONSOLIDADO DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
PONDERACION ECONOMICA	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
ASPECTOS TECNICOS	49
CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS DECRETO 1860 DE 2021) = % MUJER X 0.25% DEL PUNTAJE TOTAL	Máximo 0.25
MIPYMES	Máximo 0.25
TOTAL	**99.5 PUNTOS**

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. EXPERIENCIA HABILITANTE:

		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", con el código UNSPSC 78181500, 15121500, 40161500, 76111800 dicha Información deberá estar vigente y en firme.		X Una vez verificada la información registrada en el RUP, se observa que el oferente si cumple con la totalidad de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.	
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES		
40161500	FILTROS		
76111800	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE		

			
Además, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos: Deberá acreditar experiencia máxima en dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados celebrados con entidades públicas o privadas que la sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), y se encuentren inscritos en el RUP (vigente y en firme). Diligenciamiento del formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.		X El oferente aporta la certificación que acredita la experiencia de contratos ejecutados y liquidados. 	

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

REPUESTOS

CONDICIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, el oferente deberá presentar en su oferta **certificación por escrito** donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz (solo se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante).	X El oferente aporta la certificación correspondiente a este item	

BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

CONDICIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente **certificará por escrito** su compromiso para el cumplimiento con la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la Republica "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones y se dictan otras disposiciones" así como también a las buenas práctica ambientales.	X El oferente presenta certificado correspondiente 	

		
El oferente **anexará junto con su oferta** la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL, que se tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual de cada sede o taller ofertado.	X El oferente presenta certificado correspondiente. 	

SERVICIOS

CONDICIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato.	X El oferente aporta el compromiso correspondiente a este item	

Que en caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. Que no superará los tiempos establecidos, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. A designar a una persona de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos establecidos por la entidad contratante, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le expondrá y explicará detalladamente el mantenimiento realizado.		

MANTENIMIENTO

CONDICIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente se compromete que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, prestará el servicio de mantenimiento en forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a sábados de acuerdo con la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. El oferente garantizará el servicio de grúa y transporte para vehículos livianos y pesados sin costo adicional para el Municipio de Candelaria Valle, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (3) tres horas desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio. El oferente se compromete a entregar los vehículos debidamente lavados sin costo adicional para el Municipio de Candelaria cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.	X El oferente aporta el compromiso correspondiente a este ítem. 	

SEGUIMIENTO (durante la ejecución del contrato)

CONDICIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente facilitara la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Entidad previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos u originales. El oferente debe contar con un control tecnológico a través del programa, aplicación o cualquier desarrollo web y hardware para el registro del proceso de mantenimiento de cada uno de los vehículos (carros-motocicletas) al ingreso al taller, actualizable diariamente y en tiempo real donde se pueda evidenciar diagnóstico o requerimiento, evidenciado de imágenes, cotización, autorización del supervisor, imprevistos y estatus de cada vehículo, la información deberá estar disponible para envió o acceso o canales de digitales con descarga de archivos, así mismo deberá tener trazabilidad del servicio realizado, el programa, aplicación o desarrollo web, al igual que permita ver el avance del presupuesto.	X El oferente presenta certificación de herramienta de seguimiento y control.	

SERVICIO ESPECIALIZADO

CONDICIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente garantiza el servicio de rectificadora o mecánica especializada (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines. La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados estará a cargo exclusivamente del contratista	X El oferente presenta certificación solicitada 	

PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN

CONDICIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de la Entidad. El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes: TIPO DE MANTENIMIENTO / TIEMPO - DÍAS PREVENTIVO: 1 a 5 CORRECTIVO: 1 a 15	X El oferente presenta certificación solicitada 	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

CONDICIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Mantenimiento preventivo El oferente garantizará que dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: **Mantenimiento preventivo:** Es aquel que se realiza de manera anticipado, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros. • **Reparaciones correctivas:** • Reparación de suspensión. • Reparación de motor • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación • dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Reparación conjunto carrocería y chasis	X El oferente presenta certificación solicitada  	

• Reparación sistema de transmisión o diferencial • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería		

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS

CONDICIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de veinte mil (20.000) kilómetros o un (1) año, lo primero que ocurra, las cuales incluyen: • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de caja de dirección. • Reparación o cambio de transmisión o diferencial • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración • Reparación o cambio kit de embrague. • Reparación conjunto carrocería y chasis • Reparación de frenos. • Reparación dirección. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Tapicería • Servicio de latonería y pintura. Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra	X El oferente si aporta la certificación correspondiente a este ítem.  	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO

PERSONAL OPERATIVO

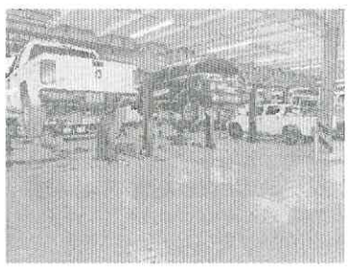
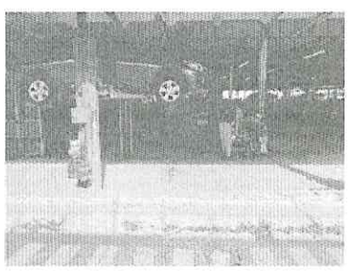
CANT	ROL	EXPERIENCIA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico y/o ingeniero industrial Experiencia mínima dos (2) años)	X El oferente presenta la totalidad del personal operativo requerido	
1	Mecánico de motores a gasolina	Certificación de estudios en mecánica automotriz.		

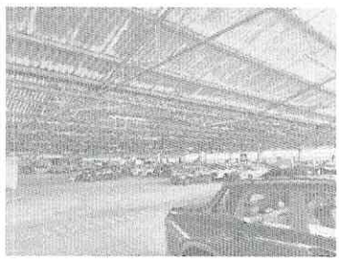
		Experiencia mínima dos (2) años)		
1	Mecánico de motores Diésel	Certificación de estudios en mecaniza automotriz Experiencia mínima dos (2) años)		
1	Mecánico en sistema eléctrico y electrónico	Certificación de estudios en mecánica automotriz. Experiencia mínima dos (2) años)		
1	Mecánico en sistema de frenos, sistema suspensión, sistema dirección y sus componentes, sistema de transmisión de potencia y caja de velocidades	Certificación de estudios en mecánica automotriz. Experiencia mínima dos (2) años)		

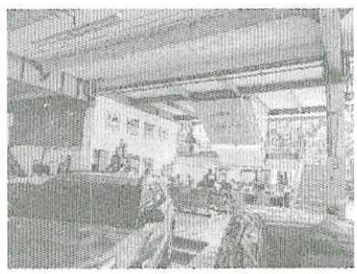
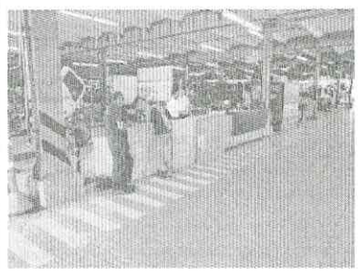
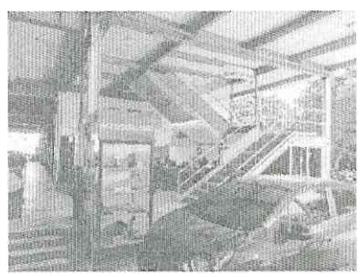
CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)

CONDICIONES TECNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio de Candelaria Valle, se requiere que la ubicación de la sede o taller presentados sea en municipios aledaños como Cali, Palmira, Pradera o Florida, conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna.	X El oferente presenta certificacion de contar con un taller autorizado ubicado en la CRA 7 Nro. 34-136 Cali valle.	

.		
Cada sede o taller presentará los puestos de trabajo y áreas de circulación debidamente pintadas y demarcados, en ese orden de ideas se entenderá que el área para los puestos de trabajo de vehículos livianos serán mínimo de 5 metros de largo y 3 metros de ancho tomando como referente el vehículo más grande de los livianos, de igual forma para vehículos pesados se tomó como referente el vehículo más grande estableciendo unas medidas de 9 metros de largo y 3,5 metros de ancho. El metraje de los puestos de trabajo será tenido en cuenta con el elevador en el caso que lo tenga.	X El oferente cumple con las áreas de trabajo solicitados.  	
Así mismo el taller contará con áreas de circulación del técnico con sus equipos y/o herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas.	X El oferente cumple con el requisito solicitado. 	

		
El taller contará con áreas de circulación del técnico con sus equipos y/o herramientas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. El taller o sede debe contar con: tres (3) puestos de trabajo liviano exprés y tres (3) elevadores, uno (1) para vehículos pesados exprés. Para trabajos prolongados será de tres (3) puestos para vehículos livianos y tres (3) elevadores, y dos (2) puestos de trabajo prolongado para vehículos pesados. Con relación al servicio para el mantenimiento y reparación de motocicletas el taller debe contar con mínimo dos (2) plataformas o elevadores, herramienta calificada, zona de lavado, espacio suficiente para reparación y parqueo de motocicletas.	X El oferente cumple con los puestos de trabajo y elevadores solicitados.   	
El oferente se compromete que, en el evento de requerirse por parte del supervisor, habilitará un carro taller acondicionado con personal idóneo y herramientas suficientes que permitan intervenir el parque automotor del Municipio de Candelaria	X El oferente aporta el compromiso requerido.	

		
La sede o taller deben estar encerrado totalmente en sus linderos con pared que garantice la seguridad y la protección de los automotores (vehículos automotores) de daños ocasionados por terceros, la intemperie y condiciones climáticas adversas, en el cual los puestos de trabajo deben estar completamente cubierto (bajo techo); por lo tanto, no se aceptarán puestos de trabajos que se encuentren al aire libre expuestos o cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos en condiciones que representen un riesgo para los automotores.	X El oferente cumple con los requisitos solicitados.   	
Al interior de las sedes o talleres ofertados, las áreas o puestos de trabajo deberán estar debidamente demarcadas, con zonas libres para el desplazamiento del personal y sus equipos de trabajo permitiendo el tránsito de los vehículos de forma segura para el personal sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas, se debe adjuntar distribución (plano) para la identificación de los puestos de trabajo ofertados y	X El oferente cumple con los puestos de trabajo solicitados	

demás áreas que son ítem de verificación en la visita técnica	 	
Cada sede o taller deberá presentar un área para la recepción y un área para el diagnóstico de los vehículos, de igual forma una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo las sedes o taller deberá tener una zona de parqueo, evitando que el vehículo que se encuentren listos para entregar queden en zonas públicas (andenes y vías), la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.	X Luego de la visita técnica realizada se verifico que el oferente cuenta con el requisito solicitado.   	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	ASPECTOS TÉCNICOS
SERVITKA ELECTRODOMINGUEZ NIT: 94327692	SE RECHAZA
AUTOVALLE Y SERVICIOS NIT: 900853705	SI CUMPLE - HABILITADO
AUTOMOTORESLA15 NIT: 66826666	SE RECHAZA
UT CANDELARIA 2024 NIT 4146810	SE RECHAZA

No siendo más el objeto de la presente se firma a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Secretaria de Desarrollo Administrativo

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Esteban Álvarez L	Profesional Contratista	
Elaboró	Leidy Marcela Soto	Profesional Contratista	
Revisó	María Fernanda Pérez	Auxiliar Administrativo	
Aprobó	Leonor Eugenia Triana Diaz	Secretaria de Desarrollo Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			